



Introduce cambios en el Real Decreto 550/2014

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación somete a información pública la modificación de la normativa de entidades asociativas prioritarias

- Esta modificación persigue una mayor eficacia en el fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario
- Flexibiliza requisitos de las EAP e introduce mejoras en el procedimiento de su reconocimiento

10 de febrero de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado hoy la fase de información y audiencia pública de un proyecto de real decreto que modificará la normativa para el reconocimiento de entidades asociativas prioritarias (EAP), cuyo objetivo es impulsar la creación de nuevos proyectos de integración asociativa para que aumente la concentración de la oferta en origen y hacerla más competitiva, tanto en el mercado nacional como internacional.

Este proyecto de norma modifica el Real Decreto 550/2014, que recoge los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento, inscripción y baja de las EAP, previsto en la Ley 13/2013 de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

Los cambios que se proponen incluir flexibilizan los requisitos de supraautonomía y de comercialización conjunta e introducen mejoras técnicas en el procedimiento de reconocimiento.

Las modificaciones propuestas ahora se suman a las ya realizadas el pasado mes de noviembre, a través de la Orden APA/1056/2022 en su anexo I. Dicho anexo establece los volúmenes mínimos de facturación requeridos para acceder al reconocimiento como EAP, tanto en la modalidad por producto como en la modalidad genérica.





Estos volúmenes fueron revisados mediante la citada orden, de tal manera que el reconocimiento genérico pasa a ser el principal sistema de reconocimiento, contemplándose el reconocimiento por producto únicamente para una serie de sectores en los que existe una clara especialización.

Este conjunto de iniciativas tiene como fin continuar con el impulso de proyectos de integración asociativa de ámbito supraautonómico a través del reconocimiento de nuevas EAP. Todo ello con la finalidad de contribuir a conseguir cooperativas mejor dimensionadas, con capacidad de concentrar la oferta y de adquirir un mayor poder de negociación en la cadena alimentaria y, de esta forma, fomentar la economía social y la competitividad, modernización, internacionalización y sostenibilidad del sector agroalimentario español.

En texto del proyecto de real decreto está disponible en el siguiente enlace:

[https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/participacion-publica/Audiencia Publica Real Decreto Modifica RD 5502014 SGCCA 2023.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/participacion-publica/Audiencia_Publica_Real_Decreto_Modifica_RD_5502014_SGCCA_2023.aspx)

